

2726

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se convoca oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Asistente Social.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 291, de 18 de diciembre de 1976, se publica la convocatoria, bases y programa para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Asistente Social, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, dotadas con los haberes correspondientes al coeficiente 1.9, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición se presentarán en el Registro General de la Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los que se manifieste que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, cifrados en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la solicitud.

Orense, 28 de diciembre de 1976.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—103-E.

2727

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.**

Resultado del sorteo público celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes de la oposición para provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento.

1. D. Antonio Sánchez Ortega.
2. D. Juan Sánchez-Almohalla Lozano.
3. D. Juan de Dios Vilchez Pardo.
4. D. Rafael Zurita Millán.
5. D. Miguel Angel Casas Gómez.
6. D. Francisco González Palma.
7. D. Francisco López Checa.
8. D. José Luis López Ruiz.
9. D. Juan Miguel Ossorio Serrano.
10. D. Antonio Pertíñez Montesa.
11. D.ª María Rosa Rodríguez Davó.
12. D.ª Carmen Rodríguez Navarro.
13. D.ª Carmen Rosales Fernández.

El primer ejercicio de la oposición se efectuará el día 28 del próximo mes de febrero, a las once horas, en esta Casa Consistorial.

Granada, 24 de enero de 1977.—El Alcalde.—785-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

2728

**ORDEN de 25 de enero de 1977 sobre emisión y puesta en circulación de un nuevo grupo de sellos de correo que quedará integrado en la denominada serie básica, con la efigie de Su Majestad el Rey.**

Ilmos. Sres.: Iniciada la estampación de la serie básica de sellos de correo, según Orden de este Ministerio de 14 de junio del pasado año, con la estampación de un primer grupo de seis valores, puestos en circulación el día 15 de julio último, se estima conveniente y necesario dar continuidad a este propósito, a fin de ofrecer nuevos valores que faciliten el pago de los franqueos y tasas por la utilización de los servicios postales.

En razón de lo anteriormente expuesto y a propuesta de la Comisión de Programación de Emisiones Filatélicas, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para integrarse en la denominada serie básica de sellos de correo, y por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se procederá a la estampación de cuatro nuevos valores en los que aparecerá la efigie de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I, según figura ya representada en el primer grupo de esta serie, cuya emisión fue dispuesta por Orden de este Ministerio de 14 de junio de 1976.

Art. 2.º Este grupo de sellos de que queda hecha referencia será estampado en huecograbado monocolor, en tamaño de 24,9 x 23,8 milímetros y cien efectos en pliego.

Los valores y colores correspondientes serán los siguientes:

- De 0,10 pesetas, en color naranja.
- De 0,50 pesetas, en color violeta rojizo.
- De 1,00 pesetas, en color verde amarillento, y
- De 4,00 pesetas, en color verde azulado.

Art. 3.º Los referidos sellos se pondrán a la venta y circulación el día 8 de febrero próximo y podrán ser utilizados para el franqueo hasta que no se dicte disposición en contrario.

Art. 4.º De dichos valores quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 2.000 unidades, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a las necesidades de intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de cada valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

2729

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 6 concedida al Banco Coca, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.**

Visto el escrito formulado por el Banco Coca, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 6 concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

#### Demarcación de Hacienda de Madrid

Alcobendas, sucursal en plaza del Generalísimo, 7, a la que se asigna el número de identificación 28-08-15.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

2730

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se rectifican los números asignados en la Resolución fecha 19 de noviembre pasado a las sucursales de «Nuevo Banco, S. A.», en Valencia y se señalan en su lugar los definitivos.**

Padecido error en la resolución de este Centro fecha 19 de noviembre pasado, al asignar número de identificación a las sucursales de Algemesí y Carlet (Valencia) de «Nuevo Banco, Sociedad Anónima», se anulan por la presente, estableciendo como definitivo los siguientes:

#### Demarcación de Hacienda de Valencia

Algemesí, sucursal en Lepanto, 7, a la que se asigna el número de identificación 46-40-05.

Carlet, sucursal en Empecinado, 34, a la que se asigna el número de identificación 46-40-06.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**2731** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 29 de enero de 1977.

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ..... 76956

Vendido en Sevilla.

2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los billetes números 76955 y 76957.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 76901 al 77000, ambos inclusive (excepto el 76956).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 56

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 6

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número ..... 67538

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los billetes números 67537 y 67539.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 67501 al 67600, ambos inclusive (excepto el 67538).

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ... 78390

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los billetes números 78389 y 78391.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 78301 al 78400, ambos inclusive (excepto el 78390).

24 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

1878                  2074                  7073

1.600 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

057	369	566	909
163	405	584	922
167	515	646	939
265	526	768	958
272	566	859	979

1.600 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

70                          77

Esta lista comprende 12.328 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 209.576 premios, por un importe de 952.000.000 de pesetas.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**2732** RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de febrero de 1977.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de febrero, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 12.328 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	4.000.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	1.500.000
24 de 100.000 (tres extracciones de 4 cifras) ...	2.400.000
1.800 de 10.000 (veinte extracciones de 3 cifras).	18.000.000
1.600 de 5.000 (dos extracciones de 2 cifras) ....	8.000.000
2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	600.000
2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	300.000
2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el tercer premio .....	236.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	990.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	3.995.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	7.999.000
<b>12.328</b>	<b>56.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán dos bombos; tres, para los de 10.000, y cuatro, para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.500.000 pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00.000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se derivan, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.